



ADQUISICIONES DIDECO

## ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICO PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2022”**

**DECRETO ALCALDICIO N° 4757 /**  
**QUILLON, 10 AGO 2023**

### VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICOS, PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2022”**;
3. Ficha Técnica N°134 de fecha 06 de junio de 2023, para el gasto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICOS, PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2022”**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°136/23 de fecha 06 de junio de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°4.017, de fecha 10 de julio de 2023, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública ID 5040-22-LE23;
7. Acta de apertura electrónica de fecha 25 de julio de 2023;
8. Acta de evaluación de fecha 09 de agosto de 2023;
9. Resolución alcaldicia de fecha 10 de agosto de 2023;
10. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del cargo de alcalde;
11. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

17. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
18. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
19. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
20. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023;
21. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
22. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
23. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Las ofertas presentadas, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-22-LE23, denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICOS, PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2022**".
- Acta de evaluación de fecha 09 de agosto de 2023, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **MOSIL LIMITADA., RUT 76.722.635-7**, por un monto de \$10.833.497.- (Diez millones ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y siete pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°5040-22-LE23, denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICOS, PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2022**", a la empresa **MOSIL LIMITADA., RUT 76.722.635-7**, por un monto de \$10.833.497.- (Diez millones ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y siete pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.
2. **AUTORIZÉSE**, emisión de orden de compra, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.**



NAC/jfm  
DISTRIBUCIÓN  
-SECRETARIA MUNICIPAL  
-ADQUISICIONES DIDECO

JOSÉ ACUÑA SALAZAR  
ALCALDE (S)

